97

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C.

Bogotá, D.C.,

RADICACIÓN 110014003066-**2019-01554**-00
VERBAL SUMARIO

Bogotá, D.C., 17 SEP 2020

Debido a la emergencia sanitaria Decretada por el Gobierno Nacional, es procedente reprogramar la audiencia, en consecuencia el despacho:

1) Señalar fecha a fin de continuar con el presente asunto, las **8 A.M. hasta las 12:30 P.M.** del 20 de octubre de 2020 para la audiencia prevista en los artículos 372 parágrafo y 392 del Código General del Proceso.

Se previene a las partes y a los apoderados que la inasistencia a la diligencia les acarreará las sanciones previstas en el numeral 4 del artículo 372 ibídem, salvo las justificaciones expresamente previstas en la misma ley procesal.

Se resalta que en la audiencia en cuestión, se intentará la conciliación, se evacuaran los interrogatorios de las partes, se señalaran los hechos en los que están de acuerdo los sujetos procesales y que fueren susceptibles de prueba de confesión, se fijará el objeto de litigio, precisándose los hechos que se consideran demostrados y ejerciendo en el desarrollo de la misma el control de legalidad respectivo. SE practicaran las pruebas que fueron decretadas. Finalmente se escucharan los alegatos de las partes y se dictará sentencia.

La audiencia se hará de manera virtual, para lo que previo a su realización las partes deben allegar al despacho números telefónicos y correo electrónico para contactarlos a efectos de verificar la forma de llevarla a cabo.

NOTIFÍQUESE

MIGUEL ANGEL OVALLE PABÓN
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO **48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C**

SECRETARÍA

Bogotá D.C. 18 SET. 2020 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 053 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria

ncrr